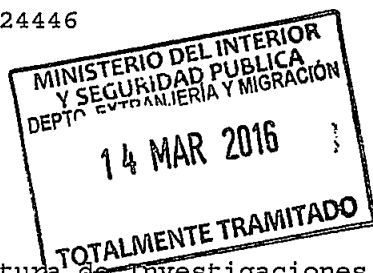


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6224446



OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 37057

Santiago, 29 de Febrero de 2016

Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 502.645 del año 2016; y

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. PROFES./TECNICO, a doña Ana Vitoria BARRIOS ECHEVERRÍA de nacionalidad VENEZOLANA en condición de DEPENDIENTE de Cesar Eduardo BARRIOS ASUAJE hasta misma fecha estampado del Titular.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CLAUDIO ALPAZ FREIRE
SECCIÓN 11, 3

RSD/PVS/VGL/LIR

[721]29/02/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo